



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo''

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2010

VISTO la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química, Ing. Qco. Roberto PEPINO MINETTI y al Director de Tesis, Dr. Javier BRITCH.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1032 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Qco. Roberto PEPINO MINETTI como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química en la Facultad Regional Córdoba.

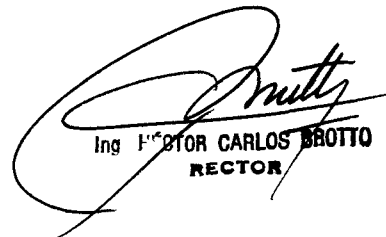
ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Javier BRITCH como Director de la Tesis "Barreras Reactivas Permeables como Reactores Químicos para Remediación de Aguas Subterráneas Impactadas con BTEX y MTBE" presentada por el Ing. Qco. Roberto PEPINO MINETTI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1032 y la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN N° 811/2010


Ing. F. CARLOS BROTTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLES
Secretario del Consejo Superior